OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4417

DECRETO 34/2020, de 16 de octubre, del Lehendakari, por el que se renuevan personas miembros del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que integran el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por éstas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante el plazo de dos años de mandato, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la organización sindical Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB), la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT) y la confederación empresarial vasca (Confebask) han procedido a la sustitución de personas designadas por Decretos 11/2019, de 29 de marzo y 34/2019, de 18 de noviembre, ambos del Lehendakari, acordando nuevas designaciones en su representación,

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Doña Ainhize Muniozguren Ibarguren, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la organización sindical Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB), en sustitución de Dña. M.ª Paz García Ortega.

Artículo 2.– Nombrar a D. Daniel González Taboada, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT), en sustitución de D. Jesús María García de Cos.

Artículo 3.– Nombrar a Dña. Xuria Arza Velez, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT), en sustitución de D. Daniel González Taboada.

Artículo 4.– Nombrar a Dña. Charo Bazán Rincón, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la confederación empresarial vasca (Confebask), en sustitución de D. Gonzalo Pérez Gonzalo.

Artículo 5.– Nombrar a Dña. Patricia Caro García, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la confederación empresarial vasca (Confebask), en sustitución de Dña. Leire Hernando Suarez.

Artículo 6.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2020.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.